

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 20 de octubre de 2010

VISTOS:

1.- Que el Decreto Alcaldicio Nº 2104 que llamó a licitación pública para el "Servicio de Guardia de Seguridad para Fiesta Ciudadana de Aniversario de Casablanca 2010".



2.- Que en el desarrollo del referido proceso concursal se incurrió en un error en la digitalización de la información lo que determinó que mediante Decreto Alcaldicio N 2138 del presente año se invalidará el referido certamen, el que se singularizó bajo el Nº Nº 3091-19-L110 en el sistema de contratación pública.

3.- Que la situación reseñada anteriormente configura un imprevisto de impostergable resolución en los términos del artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886



4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **JUAN FREZ NAVARRO**, cédula de identidad Nº 7.850.023-9 para el "Servicio de Guardia de Seguridad para Fiesta Ciudadana de Aniversario de Casablanca 2010", por una valor de \$ 1.752.870 más IVA.

II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la recepción del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 22 Item 08 Asignación 002 "Servicio de Vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Control
Jurídico